

las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Mariscos Méndez, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 750 metros cuadrados.
Destino: Manipulación, empaquetado y venta de pescados y mariscos.

Plazo de vigencia: 18 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 10.747,85 euros/año. Actividad: 0,02 del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

57.589/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de Información Pública y Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Remodelación de enlace en el P. K. 41+000 de la A-42, Numancia de la Sagra. Provincia de Toledo.» Clave del proyecto: 33-TO-3670. Término municipal de Numancia de la Sagra. Provincia de Toledo.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 10 de septiembre de 2.008, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado donde se in-

cluye la orden a esta Demarcación de incoar del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica, para a continuación ir a la finca objeto de expropiación:

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra:

Día 31 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Toledo y El Día

de Toledo, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 1 de octubre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Fco. Javier González Cabezas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Seguridad Vial. Remodelación de enlace en el P. K. 41+000 de la A-42. Numancia de la Sagra. Provincia de Toledo»

N.º finca	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	CP	Población	Provincia	Sup. catastral	Cultivo	Sup. de expropiación
45.230-001	1	9002	Ministerio de Fomento.	Plaza Santa Clara, 7.	45071	Toledo.	Toledo.	169.495	Vía de comunicación de dominio público.	1.702
45.230-002	1	9020	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.	Plaza del Ayuntamiento, 1.	45230	Numancia de la Sagra.	Toledo.	455.192	Improductivo.	2.135

57.606/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se abre información pública sobre bienes y derechos afectados por el Proyecto Clave 33-AB-4400, «Seguridad Vial. Mejora de trazado. N-322, p.p. k.k. 290,100 al 291,100. Tramo: Alcaraz-Albacete. Provincia de Albacete.»**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de septiembre de 2008 se ha aprobado el proyecto referido, y a su vez, en la misma fecha se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y

atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Robledo, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Robledo:

13 de noviembre de 2008, de las 11:00 horas a las 14:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P. 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla n.º 4 Entresuelo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, a 1 de octubre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

N.º finca	Pol.	Parc.	TM	Propietario	Domicilio	Población	CP	Provincia	Superficie total (Ha)	Sup. expropiación	O.T.	Paraje	Tipo de cultivo	Día	Hora
02340-001	14	56	Robledo.	Juan Angel Panades Alejo.	Doctor Collado Piña, 25.	Albacete.	02003	Albacete.	5,436.00	2,523.00	45.02	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:00
02340-002	14	150	Robledo.	Antonio Inocencio Lorenzo.	Ctra. de Jaen, 17.	Robledo.	02340	Albacete.	9,573.00	2,387.62	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	11:00
02340-003	14	149	Robledo.	Desconocido.					896.00	183.40	0.00	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:20
02340-004	14	143	Robledo.	Luis Benedicto Alarcón Fresno.	Arquitecto Vandevira, 34.	Albacete.	02003	Albacete.	2,787.00	803.19	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	11:20
02340-005	14	119	Robledo.	Fructuoso Cuerda Nieto.	Paseo de Extremadura, 16.	Madrid.	28011	Madrid.	2,813.00	37.69	0.00	Cañagila.	Arboles de Ribera.	11/13/08	11:40
02340-006	14	118	Robledo.	Amos Cuerda Gomez.	Plaza Mayor, 9.	Robledo.	02340	Albacete.	3,659.00	525.21	0.00	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:40
02340-007	14	111	Robledo.	Miguel Angel Garcia Garcia.	Apdo. Correos 13.	Robledo.	02340	Albacete.	5,504.00	560.68	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	12:00
02340-008	5	227	Robledo.	Jorge Fresneda Villar.	C/ Peñarroya, 66.	Madrid.	28053	Madrid.	6,940.00	897.37	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	12:00
02340-009	5	229	Robledo.	Angel Garcia Lopez.	C/Azkorte, 4.	Urnieta.	20130	Guipuzcua.	1,521.00	3,003.27	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:20
02340-010	5	230	Robledo.	Antonio Ortiz Morcillo.	Fragua, 2.	El Bonillo.	02610	Albacete.	784.00	73.25	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:20
02340-011	5	252	Robledo.	Desconocido.					0.00	1,291.81	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:40
02340-012	5	241	Robledo.	David Serralle Martinez.	Mayor, 27.	Robledo.	02340	Albacete.	1,483.00	1,141.81	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	12:40
02340-013	5	233	Robledo.	Jose Luis Fresneda Martinez.	Octavio Cuartero, 104.	Albacete.	02004	Albacete.	2,327.00	1,183.34	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	13:00
02340-014	5	226	Robledo.	Ayuntamiento de Robledo.	Plaza Mayor.	Robledo.	02340	Albacete.	378,870.00	10,788.15	0.00	Cerro de las pilas.	Pastos.	11/13/08	13:00
02340-015	5	239	Robledo.	Jose Manuel Lopez Soto.	C/ Salvador Espin, 54.	Mataro.	08304	Barcelona.	4,043.00	524.15	40.65	Casa de las pulgas.	Pastos.	11/13/08	13:20
02340-016	14	145	Robledo.	Desconocido.					6,099.00	3,044.12	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	13:20
02340-017	5	107	Robledo.	Antonio Inocencio Lorenzo.	Ctra. de Jaen, 17.	Robledo.	02340	Albacete.	25,539.00	4,903.08	690.97	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	13:40
02340-018	5	106	Robledo.	Francisca Guillen Garcia.	C/ Virrey Morcillo, 3.	Albacete.	02005	Albacete.	2,751.00	1,417.63	0.00	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	13:40
02340-019	5	105	Robledo.	Adelina Diaz Gonzalez.	Ibañez Ibero, 17.	Albacete.	02005	Albacete.	2,126.00	200.46	646.69	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	14:00
02340-020	5	104	Robledo.	Juan Angel Panades Alejo.	Doctor Collado Piña, 25.	Albacete.	02003	Albacete.	641.00	0.00	91.12	Casa de las pulgas.	Pastos.	11/13/08	14:00

57.614/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2007/01074.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 30 de mayo 2008, adoptada por la Subsecretaría, por delegación de la Ministra en el expediente número 2007/01074.

«Examinado el recurso interpuesto por don Joaquín Martínez Carrasco y por don José Francisco Martínez Carrasco contra la resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 17 de noviembre de 2006 relativa a la imposición de una sanción de 3.000 euros a los recurrentes, por la comisión de infracción tipificada en el artículo 116.3.f) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (expediente 05/111/312).

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 24 de octubre de 2005, fue bloqueado el canal de entrada al puerto de Valencia, por parte de varios buques, encontrándose entre ellos el denominado "Germar" con matrícula 3.ª-CP-1-1-00.

Segundo.—Con fecha 30 de noviembre de 2005 se acuerda por el órgano competente la iniciación del expediente sancionador contra los ahora recurrentes.

Tercero.—Como consecuencia de ello, se tramitó el correspondiente procedimiento sancionador en el que, tras la preceptiva audiencia al interesado, se dicta por la

Secretaría General de Transportes la resolución ahora recurrida.

Cuarto.—Con fecha 10 de abril de 2007 don Joaquín Martínez Carrasco y don José Francisco Martínez Carrasco interponen el recurso en el que trae causa la presente, en el que tras manifestar lo que considera más conveniente a su derecho, solicitan la revocación del acto impugnado.

Quinto.—La Dirección General de la Marina Mercante informa el presente recurso en el sentido de que procede su inadmisión.

Fundamentos de Derecho

I. En el necesario examen de las cuestiones adjetivas predeterminantes de la admisibilidad del recurso, cabe destacar que, el escrito mediante el que se articuló la impugnación, fue presentado con posterioridad al plazo de un mes señalado en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, plazo del que se advirtió al recurrente al llevarse a cabo la notificación del acto impugnado y que, a tenor de lo establecido en el artículo 48.2 del citado texto legal, vencía el día 9 de febrero de 2007.

II. Siendo, por tanto, evidente la extemporánea formulación del recurso, debe ser declarada su inadmisión a trámite sin que, en consecuencia, pueda entrarse a conocer la cuestión de fondo en él planteada.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto declarar la inadmisión, por extemporáneo, del expresado recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Martínez Carrasco y por don José Francisco Martínez Carrasco contra la resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 17 de noviembre de 2006 relativa a la imposición de una sanción de 3.000 euros a los recu-

rrerentes, resolución que se confirma en su propios términos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.»

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Recursos-Isidoro Ruiz Girón.

57.650/08. Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores, Expediente 08/220/0096 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.